

Santiago, 03 de noviembre de 2020

Caso Penta: A buen entendedor...

En entrevista otorgada al diario La Tercera, las declaraciones del señor Barraza no hacen más que sentar en la ciudadanía y en los funcionarios su desconfianza y malestar con el trabajo, imagen e integridad del Servicio de Impuestos Internos, al mantener su postura de defender el acto ilegal a favor de una empresa de privilegio.

En una actitud arrogante Barraza atribuye a la “falta de entendimiento de la ciudadanía y **sus funcionarios**” todo el cuestionamiento realizado por la operación, asegurando que todo se realizó conforme la ley lo indica. Esta insolencia es inaceptable, el tratar de ignorantes a los funcionarios es menospreciar la labor realizada y por cierto que esta declaración no puede quedar impune, cuando el excelente trabajo realizado por los equipos que rechazaron estos gastos fue apegado estrictamente a las normas.

Como paradoja ordena una auditoría de los procesos para que se entregue un informe “objetivo”, es decir, si todo está tan claro para Barraza, y así lo expresó en la entrevista, entonces ¿para qué realizar una auditoría? Además anuncia la iniciación de un sumario para sancionar eventuales responsabilidades administrativas por la filtración de estos antecedentes a la prensa.

Culpa a todo el mundo de la situación, pero olvida que lo que se está cuestionando es un acto en contra de la normativa vigente, que benefició a un contribuyente que cometió un delito tributario y cuestionando las líneas de fiscalización históricas de nuestro Servicio.

Como ya lo habíamos advertido anteriormente, al parecer el “**modus operandi**” es que todo lo que no se aprobó en el congreso acerca del proyecto ley de modernización tributaria, gracias a la decidida acción de las Asociaciones, en particular acerca del concepto “gasto”, lo están tratando de ejecutar por la vía administrativa, aun cuando sea contrario a las normas y a los criterios históricos.

En la entrevista, a propósito del Bono Clase Media, sigue culpando a la ciudadanía, pues justifica la fiscalización para los 437.000 trabajadores que no estarían cumpliendo los requisitos, cuando hoy sabemos que de las revisiones efectuadas a más del 40% si les correspondía este bono. Esto nos parece absolutamente contradictorio, pues acepta la rebaja millonaria de Penta por concepto de defensa judicial improcedente, versus un bono clase media pedido por medio millón de personas que lo necesitaban.

En esta situación de Penta queda una vez más demostrado el tratamiento desigual que se hace dependiendo del tipo de contribuyente, pues el Director Barraza insiste en señalar que en el Servicio “*no hacemos diferencias*”, en una actitud provocadora hacia la ciudadanía. Nuestras diferencias no son solamente técnicas y legales, son también ETICAS y MORALES.

Lo que queda de manifiesto en este episodio es que el Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos está lejos de entender la misión que la Ley le impone al Servicio y la responsabilidad que le compete como órgano del Estado de cumplirla. Al contrario, entiende que su rol es trabajar para los intereses de los gobiernos de turno y del gran empresariado, cuidando así su cargo.

Lamentablemente, nuevamente su actuar está generando un daño irreparable en nuestra institución y el país, en momentos que se requiere más que nunca que la ciudadanía no dude de la imparcialidad y credibilidad del actuar del Servicio, y así incrementar la recaudación tributaria para dar respuesta a las múltiples necesidades derivadas de la pandemia.

Por estas razones y por el bien de nuestra Institución es necesario que el Director dé un paso al costado.

Directorio Nacional AFIICH